

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022 – 00616 00

Se encuentra el expediente al Despacho con la documental aportada por la apoderada de la parte actora, la cual da cuenta de la remisión del auto por medio del cual se inadmitió la demanda al extremo demandado, empero, la misma no podrá ser tenida en cuenta a efectos de su notificación como quiera que no se allegó el acuse de recibo correspondiente.

Conforme con lo anterior, habrá de notificarse en debida forma el mandamiento de pago a la llamada a juicio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d797bb5c82a6703e3b92ad93a6d9527d785ca817ac2146b88f115d30b023275**

¹ Estado electrónico del 19 de mayo de 2023

Documento generado en 18/05/2023 09:48:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>